

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO LII N° 3980

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2006.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 1651

RIO GALLEGOS, 13 de Junio de 2006.-

VISTO:

Los Expedientes OPS Nros. 253.023/03, 230.128/91 y 253.181/03, elevados por la Caja de Previsión Social;

CONSIDERANDO:

Que se tramita en esta instancia el Recurso de Alzada interpuesto por el señor Alberto Daniel FERNANDEZ REIRIS contra el Acuerdo N° 1566/05 de la Caja de Previsión Social mediante el cual se modificó el haber previsional oportunamente dispuesto;

Que la presentación recursiva resulta formalmente viable al haber sido interpuesta en tiempo y forma;

Que el recurrente se agravia al entender que ha existido un error en la determinación del primer haber simultáneo por su desempeño en el nivel medio, concluyendo que debió tomarse como base para determinar el primer haber simultáneo el período en que recibió la mejor remuneración el que resulta en su caso el período comprendido entre el día 1° del Abril del año 1996 y el 31 de Marzo del año 1997 en que tenía 36 horas cátedra siempre del nivel medio. Expresa además que se omitió incluir las horas cumplidas en el Centro Polivalente de Arte N° 1 en el período 1° de Marzo del año 2000 al 30 de Junio del año 2001. Reclama además la liquidación de un tercer haber simultáneo correspondiente a las horas cátedra de Nivel Universitario;

Que efectuado el análisis de los planteos realizados por el señor Alberto Daniel FERNANDEZ REIRIS y solicitados los informes de los organismos pertinentes a las áreas pre-intervinientes surge en relación al primero de los puntos cuestionados que el período que el reclamante pretende se considere para la determinación del primer haber simultáneo, ha sido considerado para la determinación de los veinticinco (25) años de servicios docentes con aportes que conforme al Artículo 84 – Inciso a) de la Ley N° 1782 y modificatorias, resultan necesarios para tener derecho a la Jubilación Ordinaria;

Que dadas las especiales características laborales que presenta la actividad docente, en donde un mismo afiliado registra un número considerable de altas y bajas, la metodología utilizada por el Organismo Previsional en estos casos para contabilizar el tiempo de servicios docentes con aportes y poder concluir si el afiliado reúne o no la antigüedad necesaria para acceder a la prestación solicitada, consiste en escoger de todos los servicios acreditados aquellos períodos que adiccionados a unos con otros determinan la continuidad en el tiempo de la relación laboral docente. Así en el caso sub-examine y de acuerdo a las constancias oficiales de servicios desempeñados glosadas en el trámite, de no haberse considerado el lapso en cuestión el docente no hubiera podido acreditar los veinticinco (25) años de aportes al 1° de Junio del año 2005, fecha a partir de la cual se le otorgó la Jubilación Ordinaria mediante Acuerdo N° 774/05, porque no se registran en ese período otros servicios a computar, generándose en tal hipótesis la interrupción en la continuidad laboral buscada;

Sr. CARLOS ALBERTO SANCHO
 Vicegobernador
 en Ejercicio del Poder Ejecutivo
DANIEL ALBERTO VARIZAT
 Ministro de Gobierno
Sr. ROQUE ALFREDO OCAMPO
 Ministro de la Secretaría General
 de la Gobernación
Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO
 Ministro de Economía
 y Obras Públicas
Sra. NELIDA LEONOR ALVAREZ
 Ministra de Asuntos Sociales
Prof. SILVIA GRACIELA ESTEBAN
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
 Fiscal de Estado

Que por tanto el período en que el reclamante se desempeñó como Asesor Pedagógico con treinta y seis (36) horas cátedra del Nivel Medio fue tomado para la determinación de la línea temporal de aportes, y llegar así a completar junto con servicios desempeñados en horas cátedra de Nivel Superior y otros en horas cátedra de Nivel Medio, los veinticinco (25) años de servicios cotizados en el sistema previsional. Puede advertirse de las constancias de autos que el lapso en cuestión temporalmente continúa las horas cátedra cumplidas en el Conservatorio Provincial de Música y es sucedido por las horas cátedra desempeñadas inmediatamente después de ese mismo establecimiento;

Que de allí surge entonces la imposibilidad de acceder a los solicitados y considerar el período indicado por el señor Alberto Daniel FERNANDEZ REIRIS en su presentación para calcular el primer haber simultáneo, ya que no resultan servicios simultáneos sino que son parte del total de servicios considerados para llegar a los veinticinco (25) años de servicios docentes con aportes. Las explicaciones antes expresadas resultan también de aplicación respecto del otro período de servicios mencionado por el reclamante en su presentación a fin de que se lo compute para incrementar la antigüedad considerada para el cálculo del primer haber simultáneo;

Que respecto de la determinación de un tercer haber simultáneo basado en la disición de horas cátedra de nivel universitario, a los efectos previsionales no existe la distinción entre horas cátedra de Nivel Terciario y las desempeñadas en una institución de Nivel Universitario, ya que en todos los casos el aporte que en relación a todas ellas se realiza es idéntico, resultando en todos los casos a fin de determinar el haber jubilatorio servicios docentes de Nivel Superior. Las diferencias a que hace mención el señor Alberto Daniel FERNANDEZ REIRIS en su libelo recursivo respecto del Nivel Terciario y el Universitario lo son a los efectos de acceder y desempeñar la función más no al momento de obtener la prestación previsional, en donde resulta de aplicación lo establecido en el Acuerdo C.P.S. N° 1955/03 para el cómputo de horas cátedra de un mismo “valor” desempeñadas por un docente, en que se suman todas ellas independientemente de que hayan sido ejercidas en una o más Instituciones, no considerándose ninguna de ellas como simultáneas;

Que en consecuencia, habiendo sido computadas todas las horas cátedra de Nivel Superior en forma conjunta no pueden distinguirse unas para determinar un tercer haber simultáneo;

Que a mérito de las consideraciones hasta aquí vertidas, es dable concluir que no asiste razón al presentante debiendo rechazarse el Recurso de Alzada interpuesto;

Por ello y atento al Dictamen AE/SlyT-N° 20/06, emitido por Asesoría Ejecutiva de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 137/141 y a Nota SlyT-N° 1691/06, emitida por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 145;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1°.- NO HACER LUGAR al Recurso de Alzada interpuesto por el señor Alberto Daniel FERNANDEZ REIRIS (Clase 1960 – D.N.I. N° 14.289.628) contra el Acuerdo N° 1566/05, de la Caja de Previsión Social, por los motivos expuestos en los considerandos.-

Artículo 2°.- NOTIFIQUESE al interesado.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 4°.- PASE a la Caja de Previsión Social a sus efectos, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVARSE.-

Sr. SANCHO-Néida Leonor Alvarez

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1652

RIO GALLEGOS, 13 de Junio de 2006.-
 Expediente MAS-N° 221.226/05.-

DEJASE ESTABLECIDO que los servicios certificados y prestados por la Agente de Planta Permanente – Categoría 12 – Agrupamiento: “Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina” – Ley N° 1200 – señora Mónica Elizabeth SOSA (D.N.I. N° 22.097.868) por el desempeño de sus funciones como Técnica Superior en Radiología en el Hospital Regional de Río Gallegos, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública, por el período comprendido entre el 1° de Junio del año 1993 hasta el 11 de Agosto del año 2005, han sido en carácter de riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, de conformidad a lo establecido en el Artículo 90° - Inciso b) de la Ley N° 2060, modificatoria de la Ley N° 1782.-

DECRETO N° 1653

RIO GALLEGOS, 13 de Junio de 2006.-
 Expediente MAS-N° 221.255/05.-

DEJASE ESTABLECIDO que los servicios certificados y prestados por el Agente de Planta Contratada – Categoría 16 – Agrupamiento: “Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina”, señor Claudio

Miguel HAJAS (Clase 1969 - D.N.I. N° 20.434.250) por el desempeño de sus funciones como Técnico Superior en Radiología en el Hospital Regional de Río Gallegos, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, por el período comprendido entre el día 16 de Julio del año 1997 hasta el día 5 de Septiembre del año 2005, habiendo sido en carácter de riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, de conformidad a lo establecido en el Artículo 90° - Inciso b) de la Ley N° 2060, modificatoria de la Ley N° 1782.-

DECRETO N° 1654

RIO GALLEGOS, 13 de Junio de 2006.-
Expediente MG-N° 582.004/06.-

RECONOCER Y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA CON CINCO CENTAVOS (\$ 360,05) en concepto de diversos gastos abonados de su peculio por el agente dependiente de la Subsecretaría de Recreación y Deportes del Ministerio de Gobierno, señor José Raúl CHINCHILLA, como consecuencia del accidente de trabajo que sufrió el día 13 de Diciembre del año 2005.-

AFECTAR la suma citada con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Asistencia Social al Personal, Ejercicio 2006.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General a favor de la señora Irma GIMENEZ de CHINCHILLA (D.N.I. N° 5.074.565), la suma citada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 1655

RIO GALLEGOS, 13 de Junio de 2006.-
Expediente P-N° 773.803/06.-

RECONOCER y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero el gasto que asciende a la suma de PESOS SESENTA Y DOS (\$ 62,00) en concepto de reintegro a favor de la Doctora Angélica del Rosario CENTURION, por la adquisición de un (1) par de muletas Extens Grande Sifab, como consecuencia de lesiones producidas "en servicio", en virtud del accidente de trabajo padecido conforme Disposición N° 331-D-1-"R"/05, las que fueran abonadas de su peculio.-

AFECTAR el mencionado gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicio de Seguridad - FUNCION: Seguridad Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Otras Asistencias al Personal - PARTIDA SUBPARCIAL: Accidente de Trabajo, del Ejercicio 2006.-

REINTEGRAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la doctora Angélica del Rosario CENTURION (D.N.I. N° 20.266.318) la suma de PESOS SESENTA Y DOS (\$ 62,00) abonados de su peculio.-

DECRETO N° 1656

RIO GALLEGOS, 13 de Junio de 2006.-
Expediente MAS-N° 202.649/06.-

ACEPTARSE, a partir del día 1° de Junio de 2006, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, señora Zoila Amalia NAVARRO (D.N.I. N° 13.400.471), con prestación de servicios en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos

Sociales - ITEM: Salud Pública, a los efectos de acogerse de los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DECRETO N° 1657

RIO GALLEGOS, 13 de Junio de 2006.-
Expediente MG-N° 580.730/06.-

RECONOCER Y APROPIAR, al presente Ejercicio Financiero la suma total de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 3.200,00), en concepto de contrataciones de las Asistencias Artísticas de los señores Juan Carlos BREM y Cacho MENDOZA, Asistencia Técnica del señor Mauricio FERREYRA, quienes se presentaron en el marco del evento organizado por el Club Hípico de Río Gallegos y tareas de sonido en el concierto de Jazz en el Complejo Cultural Santa Cruz, y en el evento organizado por la Asociación de Jinetes Fortín.-

AFECTAR, el gasto del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Cultura (Incluye Culto) - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación -

- PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Otros Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros No Especificados.....\$ 900,00.-

- PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro. \$ 2.300,00.-

TOTAL.....\$ 3.200,00.-
del Ejercicio 2006.-

ABONAR, por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General, a favor del señor Juan Carlos BREM (D.N.I. N° 13.940.934) por Apuntando TRADICIONES, con domicilio en la calle Avenida Rocan° 835 de Río Gallegos, representante del señor Cacho MENDOZA, la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 2.300,00) y a favor del señor Mauricio Javier FERREYRA (D.N.I. N° 23.136.914) con domicilio en la calle Juan Esteban N° 636 de Río Gallegos, la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00) ascendiendo a la suma total citada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 1658

RIO GALLEGOS, 13 de Junio de 2006.-
Expediente MG-N° 580.319/05.-

RECONOCER Y APROPIAR, al presente Ejercicio Financiero la suma total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 787,00), en concepto del pago de la Factura BN° 0001-00000314, presentada por la firma "DIAGONAL SUR" Comunicaciones S.A., por la instalación, calibración, accesorios y ajuste de Antenas para las camionetas Chevrolet S10, Patentes FAZ 323 y FAZ 325 pertenecientes al parque automotor de la Dirección General de Defensa Civil dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio de Gobierno.-

AFECTAR, el gasto del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Defensa Civil - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: Administración de la Seguridad - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Mantenimiento, Reparación y Limpieza - PARTIDA SUBPARCIAL: Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipamiento, del Ejercicio 2006.-

ABONAR, por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General, a favor de la firma DIAGONAL SUR Comunicaciones S.A., C.U.I.T.: 30-70856759-7, con domicilio en la calle Fagnano N° 329 de esta ciudad capital, la suma citada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 1659

RIO GALLEGOS, 13 de Junio de 2006.-
Expediente MG-N° 580.833/06.-

RECONOCER Y APROPIAR, al presente Ejercicio Financiero la suma total de PESOS DIECI SEIS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE CON CINCUENTA Y SEISCENTAVOS (\$ 16.527,56) por el pago de Facturas Nros. 0001-00000104, 0001-00000110 y 0001-00000115, presentadas al cobro por la firma "INALEF, Servicio de Seguridad y Vigilancia", en concepto de diferencia de valores hora hombre correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2005, por el servicio de seguridad brindado oportunamente en el edificio donde funciona la Dirección Provincial Administración, Despacho y Control de Gestión.-

AFECTAR, el gasto del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Administración, Despacho y Control de Gestión - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Otros Servicios - PARTIDA SUBPARCIAL: Servicio de Vigilancia del Ejercicio 2006.-

ABONAR, por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General, a favor de la firma "INALEF, Servicio de Seguridad y Vigilancia", de Alberto INALEF - C.U.I.T.: 20-07390940-7, la suma citada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 1660

RIO GALLEGOS, 13 de Junio de 2006.-
Expediente CPE-N° 621.969/06.-

RATIFICARSE en todas sus partes, la Resolución CPE-N° 612/06, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación.-

RECONOCER Y APROPIAR al ejercicio vigente, el gasto originado en ejercicio vencido, que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON TREINTA Y SEISCENTAVOS (\$ 359,36), en concepto de factura presentada al cobro por el Hospital Regional de Río Gallegos, por atención médica brindada a la señora María Cecilia LEAL (D.N.I. N° 12.763.807) con prestación de servicios en la Escuela Provincial de Educación General Básica N° 63 de nuestra ciudad capital, dependiente del Consejo Provincial de Educación, quien sufrió un accidente de trabajo con fecha 22 de Junio de 2005.-

DECRETO N° 1661

RIO GALLEGOS, 13 de Junio de 2006.-
Expediente GOB-N° 108.130/05.-

MODIFICARSE, en sus partes pertinentes el Decreto Provincial N° 3278/05, donde dice: "... a favor de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, representada por su Rector Ingeniero Héctor Aníbal BILLONI...", deberá decir: "... a favor de la Fundación Universidad Nacional de la Patagonia Austral, representada por su Tesorero, Licenciado Marcelo Alberto MILJAK ...".-

MODIFICARSE los Artículos 1° y 2° del Decreto Provincial N° 3278/05, los cuales quedarán redactados conforme al siguiente texto: "... Artículo 1°.- AMPLIARSE en la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL (\$ 135.000,00), crédito de la PARTIDA SUBPARCIAL: Otros Aportes a Actividades No Lucrativas Corrientes - ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias Corrientes - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades No Lucrativas del Pre-

supuesto 2005...”, "...Artículo 2º.- TOMESE el crédito para la ampliación aludida en el artículo anterior de la PARTIDA SUBPARCIAL: Universidad Nacional de la Patagonia Austral, del ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Educación Superior y Universitaria - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades No Lucrativas - del Presupuesto 2005...”.-

DECRETONº 1662

RIO GALLEGOS, 13 de Junio de 2006.-
Expediente MSGG-Nº 308.463/06.-

AUTORIZAR la Comisión de Servicios a la ciudad de Dallas - (EE.UU.), a razón de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS (\$ 200.-) diarios a favor de los pilotos Rodrigo ARGUELLES y Guillermo MURATORE, dependientes de la Dirección Provincial de Aeronáutica del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación.-

ASIGNAR con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHO CON CUATRO CENTAVOS (\$ 150.611,04) a favor de la Dirección Provincial de Administración dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, destinado a cubrir los gastos que demande el cumplimiento del presente.-

EXTENDER dos (2) pasajes aéreos internacionales, a favor de los pilotos Rodrigo ARGUELLES y Guillermo MURATORE.-

AUTORIZAR a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a efectuar el pago que demande la contratación de dos (2) traductores y la diferencia que surja del cambio monetario.-

ENTREGAR por Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General la suma indicada en el Artículo 2º a favor de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación.-

DECRETONº 1663

RIO GALLEGOS, 13 de Junio de 2006.-
Expediente MG-Nº 580.027/05.-

DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes el Decreto Nº 3352-05, por el cual se tramitó una asignación de fondos, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a favor de la Subsecretaría de Cultura, por la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS DIEZ (\$ 1.910,00), destinada a solventar gastos de alojamiento, comida y pasajes para las Jornadas Culturales con artistas Argentinos y Chilenos, convocados con el fin de Honrar la Memoria de la poeta chilena Gabriela Mistral.-

DECRETONº 1664

RIO GALLEGOS, 13 de Junio de 2006.-
Expediente MAS-Nº 201.607/06.-

AUTORIZASE, al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora Silvana Alejandra CARDENAS (D.N.I. Nº 26.855.790) por el período comprendido entre el día 1º de Junio y hasta el día 31 de Diciembre del año 2006, para cumplir funciones inherentes a su profesión como Licenciada en Psicopedagogía en la Subsecretaría de Acción Social dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 20, de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 1.484,18) incluido el Adicional por Título, más los Adicionales y Suplementos vigentes que pudieran corresponder, resultando igualmente acreedora a todos los ajustes que se establezcan

a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial, en los términos de la Ley Nº 1917 y su Decreto Reglamentario.-

DEJASE ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario (\$ 11.671,27) - PARTIDA SUBPARCIAL: Retribución del Cargo (\$ 6.771,27) / Complemento: (\$ 4.900,00), del Ejercicio 2006.-

DECRETONº 1666

RIO GALLEGOS, 13 de Junio de 2006.-
Expediente MG-Nº 581.767/06.-

NOMBRASE, a partir del día 1º de Junio de 2006, en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura, al agente Jorge Eduardo FENSEL (Clase 1974 - D.N.I. Nº 23.655.184), Categoría: 10 - Agrupamiento: Administrativo.-

ESTABLECESE, la rescisión automática, a partir del día 1º de Junio de 2006 de los Contratos de Locación de Servicios que oportunamente fueran tramitados por Decreto Nº 3894/04 que involucra al agente que por el Artículo 1º del presente es nombrado en planta permanente.-

TENGASE por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1º, el número de Cargos de la Planta de Personal Contratado y Transitorio, y por CREADA la Categoría asignada al agente en planta permanente, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno y en el ITEM que corresponda.-

INSTRUYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 14º de la Ley Nº 2821, del Presupuesto 2006.-

FACULTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demandará la citada erogación en el Presupuesto año 2006.-

DECRETONº 1667

RIO GALLEGOS, 13 de Junio de 2006.-
Expediente MSGG-Nº 308.483/06.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 10.644,91.-) a favor de la Asociación Civil Jardín Maternal de Madres y Padres Municipales de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, señora Ana NAVARRETE (D.N.I. Nº 18.631.170), para solventar los gastos que demandará la remodelación y construcción de una sala destinada a los niños de 1 y 2 años del mencionado establecimiento.

El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Deporte y Recreación - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2006.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, ABO-

NESE a la Asociación Civil Jardín Maternal de Madres y Padres Municipales de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, señora Ana NAVARRETE (D.N.I. Nº 18.631.170), la suma total de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 10.644,91.-) con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETONº 1668

RIO GALLEGOS, 14 de Junio de 2006.-

ENCARGASE, a partir del día 14 de Junio del año 2006, la atención del Despacho del Ministerio de Economía y Obras Públicas al señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, don Roque Alfredo OCAMPO.-

DECRETONº 1669

RIO GALLEGOS, 14 de Junio de 2006.-

ENCOMIENDASE, a partir del día de la fecha, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Cruz a la señora Vicepresidenta Primera de la Honorable Cámara de Diputados, doña Selva Judit FORTSMANN.-

DECRETONº 1670

RIO GALLEGOS, 15 de Junio de 2006.-

REASUMIR por el suscripto, a partir de día 15 de Junio de 2006, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia.-

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

DECRETONº 1671

RIO GALLEGOS, 15 de Junio de 2006.-

REINTEGRAR a sus funciones, a partir del día 15 de Junio del año 2006, al señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas, Licenciado Juan Antonio BONTEMPO.-

DECRETONº 1672

RIO GALLEGOS, 15 de Junio de 2006.-
Expediente MG-Nº 582.223/06.-

OTORGASE un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallen a continuación, por la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO DIECI SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 2.116.344,00):

- CALETA OLIVIA	\$ 743.329,00.-
- PICO TRUNCADO	\$ 213.180,00.-
- RIO TURBIO	\$ 85.226,00.-
- PUERTO SAN JULIAN	\$ 114.322,00.-
- PUERTO DESEADO	\$ 141.757,00.-
- LAS HERAS	\$ 109.165,00.-
- 28 DE NOVIEMBRE	\$ 126.000,00.-
- CTE. LUIS PIEDRA BUENA ...	\$ 126.676,00.-
- PUERTO SANTA CRUZ	\$ 88.459,00.-
- PERITO MORENO	\$ 83.792,00.-
- GOBERNADOR GREGORES..	\$ 95.002,00.-
- EL CALAFATE	\$ 73.485,00.-
- LOS ANTIQUOS	\$ 70.439,00.-
- COMISION DE FOMENTO DE JARAMILLO	\$ 17.106,00.-
- COMISION DE FOMENTO TRES LAGOS	\$ 10.029,00.-
- COMISION DE FOMENTO HI-	

POLITO YRIGOYEN	\$ 4.543,00.-
-COMISION DE FOMENTO EL CHALTEN	\$ 7.585,00.-
-COMISION DE FOMENTO CAÑADON SECO	\$ 3.794,00.-
-COMISION DE FOMENTO KOLUEL KAIKE	\$ 2.455,00.-
TOTAL	\$2.116.344,00.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, TRANSFERANSE a las Municipalidades, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, quedemande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas-ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva- SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera- PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera- PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades- Adelanto a Municipalidades y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2006.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETONº 1673

RIO GALLEGOS, 15 de Junio de 2006.- Expediente MG-Nº 582.224/06.-

OTORGASE un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan a continuación, por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS (\$ 285.146,00):

-CALETA OLIVIA	\$ 97.142,00.-
-PICO TRUNCADO	\$ 26.358,00.-
-RIO TURBIO	\$ 16.811,00.-
-PUERTO SAN JULIAN	\$ 17.296,00.-
-PUERTO DESEADO	\$ 20.626,00.-
-LAS HERAS	\$ 19.879,00.-
-28 DE NOVIEMBRE	\$ 12.855,00.-
-CMTE. LUIS PIEDRA BUENA	\$ 7.917,00.-
-PUERTO SANTA CRUZ	\$ 9.154,00.-
-PERITO MORENO	\$ 14.728,00.-
-GOBERNADOR GREGORES..	\$ 10.807,00.-
-EL CALAFATE	\$ 14.935,00.-
-LOS ANTIGUOS	\$ 10.416,00.-
-COMISION DE FOMENTO DE JARAMILLO	\$ 1.864,00.-
-COMISION DE FOMENTO TRES LAGOS	\$ 1.621,00.-
-COMISION DE FOMENTO HIPOLITO YRIGOYEN	\$ 814,00.-
-COMISION DE FOMENTO EL CHALTEN	\$ 1.086,00.-
-COMISION DE FOMENTO CAÑADON SECO	\$ 450,00.-
-COMISION DE FOMENTO KOLUEL KAIKE	\$ 387,00.-
TOTAL	\$ 285.146,00.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, TRANSFERANSE a las Municipalidades y Comisiones de Fomento, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, quedemande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas-ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva- SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera- PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera- PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Mu-

nicipalidades- Adelanto a Municipalidades y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2006.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETONº 1674

RIO GALLEGOS, 15 de Junio de 2006.- Expediente MEOP-Nº 408.781/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señorita Lorena Francina LEONETT (D.N.I. Nº 26.727.193) para desempeñar funciones en la Subsecretaría de Medio Ambiente.

Lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de ocho (8) meses, a partir del 1º de Mayo y hasta el día 31 de Diciembre de 2006, percibiendo como única distribución mensual la equivalente a una (1) Categoría 22, ascendiendo dicha suma a PESOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHO CON CINCUENTA Y SEISCENTAVOS (\$ 1.808,56) más los adicionales que por Ley le pudieran corresponder.-

DEJASE ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma de PESOS DIECISEISMIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 16.641,97) será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas- ITEM: Medio Ambiente- CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales- SECCION: Erogaciones Corrientes- SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Ejercicio 2006.-

DECRETONº 1675

RIO GALLEGOS, 15 de Junio de 2006.- Expediente MAS-Nº 202.094/06.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Héctor Javier ALFARO (Clase 1981 - D.N.I. Nº 28.018.997), para desempeñarse en Servicios Generales, en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1º de Junio al 31 de Diciembre del año 2006, en base a Una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado mediante Ley Nº 813 y modificado por Ley Nº 1084 y conforme al establecido en el Decreto Nº 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE, el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Presupuesto 2006.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.

DECRETONº 1676

RIO GALLEGOS, 15 de Junio de 2006.- Expediente MAS-Nº 202.170/06.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Mónica Mercedes LUENGO (D.N.I. Nº 12.123.993), para desempeñarse en Servicios Generales, en el Hospital Seccional de Puerto Santa Cruz, entre las fechas 1º de Junio al 31 de Di-

ciembre del año 2006, en base a Una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado mediante Ley Nº 813 y modificado por Ley Nº 1084 y conforme a lo establecido en el Decreto Nº 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE, el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Presupuesto 2006.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETONº 1677

RIO GALLEGOS, 15 de Junio de 2006.- Expediente MEOP-Nº 408.662/06.-

RECONOCER y APROPIAR al presente ejercicio financiero, la liquidación correspondiente a treinta (30) días pendientes de usufructo de la Licencia Anual Ordinaria del año 2005, conforme a los términos del Decreto Nº 917/81 y a lo establecido en la Ley Nº 1172, adeudados al ex Subsecretario de Hidrocarburos, dependiente de la Secretaría de Estado de Energía del Ministerio de Economía y Obras Públicas, señor Jorge Esteban FENOGLIO (Clase 1962 - D.N.I. Nº 14.626.794) de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente.-

ABONAR al ex funcionario enunciado en el Artículo 1º, la suma de PESOS DOS MIL QUINIEN- TOS CINCUENTA Y NUEVE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 2.559,30).-

DECRETONº 1678

RIO GALLEGOS, 15 de Junio de 2006.- Expedientes CPS-Nros. 254.445/04, 249.664/02, 254.573/04 y 257.183/05.-

DEJASE ESTABLECIDO que los servicios certificados y prestados por el agente Planta Permanente - Agrupamiento: Producción - Categoría "8", don Lupersio VELASQUEZ (Clase 1946 - D.N.I. Nº 7.817.615) han sido desde el día 13 de Mayo del año 1986 al 30 de Julio del año 1988 como Oficial de Oficio - Categoría "7" - Servicios Generales - Central II - Gerencia Relaciones Industriales - Río Gallegos, desde el día 1º de Agosto del año 1988 al 31 de Agosto del año 1989 como Oficial de Oficio - Categoría "7" - Obras Civiles - Central I Gerencia de Energía - Río Gallegos, desde el 1º de Septiembre del año 1989 al 22 de Septiembre del año 1992 como Oficial de Oficio - Categoría "8" - Obras Civiles - Gerencia de Energía - Río Gallegos, desde el 7 de Noviembre del año 2000 al 21 de Abril del año 2002 como Ayudante de Redes - Categoría "8" - Departamento Redes y Obras - Central I - Gerencia Provincial de Energía - Río Gallegos, desde el 22 de Abril del año 2002 al 31 de Agosto del año 2003, como Ayudante de Redes - Categoría "8" - Gerencia Distrital - Puerto San Julián y desde el 1º de Septiembre del año 2003 y hasta el día de la fecha como Ayudante de Redes - Categoría "8" - Departamento Redes y Obras - Gerencia Provincial de Energía - Río Gallegos, en dependencias de Servicios Públicos Sociedad del Estado, los que deberán ser considerados como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, conforme a lo establecido en el Artículo 90º - Incisos "N" y "L" de la Ley Nº 2060 modificatoria de la Ley Nº 1782.-

DECRETO Nº 1679

RIO GALLEGOS, 15 de Junio de 2006.- Expediente MAS-Nº 221.262/05.-

DEJASE ESTABLECIDO que los servicios cer-

tificados y prestados por el agente de Planta Permanente – Categoría 23 – Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, señor Oscar Alfredo RAINERI (Clase 1959 – D.N.I. Nº 13.172.199) por el desempeño de sus funciones como Técnico Radiólogo en el Hospital Regional de Río Gallegos dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública, por el período comprendido entre el día 1º de Octubre de 1993 y hasta el día 24 de Agosto de 2005, han sido en carácter de riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 90º – Inciso b) de la Ley Nº 2060, modificatoria de la Ley Nº 1782.-

DECRETO Nº 1680

RIO GALLEGOS, 15 de Junio de 2006.-
Expediente MAS-Nº 221.831/05.-

RECONOCER, APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIECISEIS CON TRES CENTAVOS (\$ 416,03) y ABONAR la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 328,60) en concepto de pago de cuatro (4) días pendientes de usufructo de la Licencia Anual Reglamentaria y Parte Proporcional de la 2º Cuota del Sueldo Anual Complementario correspondientes al año 2005, a favor de la ex agente Fresia Haydee DUARTE GONZALEZ (D.N.I. Nº 18.716.854).-

DECRETO Nº 1681

RIO GALLEGOS, 15 de Junio de 2006.-
Expediente MAS-Nº 221.354/05.-

DEJASE ESTABLECIDO que los servicios certificados y prestados por el agente de Planta Permanente – Categoría 10 – Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, señor Juan Félix VELASQUEZ ALVAREZ (Clase 1968 – D.N.I. Nº 17.718.451) por el desempeño de sus funciones como Técnico Radiólogo en el Hospital Distrital Lago Argentino, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública, por el período comprendido entre el día 1º de Marzo de 1992 y hasta el día 6 de Septiembre de 2005, han sido en carácter de riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 90º – Inciso b) de la Ley Nº 2060, modificatoria de la Ley Nº 1782.-

DECRETO Nº 1682

RIO GALLEGOS, 15 de Junio de 2006.-
Expediente MAS-Nº 221.254/05.-

DEJASE ESTABLECIDO que los servicios certificados y prestados por la agente de Planta Permanente – Categoría 14 – Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, señora María Graciela JURA JURIA (D.N.I. Nº 20.921.277) por el desempeño de sus funciones como Técnica Superior en Radiología en el Hospital Regional de Río Gallegos, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública, por el período comprendido entre el día 1º de Noviembre de 1996 y hasta el día 30 de Agosto de 2005, han sido en carácter de riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 90º – Inciso b) de la Ley Nº 2060, modificatoria de la Ley Nº 1782.-

DECRETO Nº 1683

RIO GALLEGOS, 15 de Junio de 2006.-
Expediente MAS-Nº 202.650/06.-

DASE DE BAJA POR FALLECIMIENTO a partir del día 19 de Mayo del año 2006, al agente José

Hermínio DIAZ (Clase 1949 – D.N.I. Nº 92.235.714) quien revistaba en Planta Permanente – Categoría 10 – Agrupamiento: Servicios Generales, desempeñando funciones en el Comedor Escolar de la localidad de Puerto San Julián, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Familia.-

DECRETO Nº 1684

RIO GALLEGOS, 15 de Junio de 2006.-
Expediente MEOP-Nº 409.211/06.-

ACEPTAR a partir del día 1º de Junio de 2006, la renuncia al cargo de Director Provincial de Energías Alternativas, dependiente de la Secretaría de Estado de Energía del Ministerio de Economía y Obras Públicas, presentada por el Ingeniero Jorge Raúl LECANO (Clase 1956 – D.N.I. Nº 12.527.322) quien fuera designado mediante Decreto Nº 2710/05, en el marco del Artículo 5º de la Ley Nº 1831.-

DECRETO Nº 1685

RIO GALLEGOS, 15 de Junio de 2006.-
Expediente MAS-Nº 223.581/05.-

RESCINDASE a partir del día 1º de Marzo del año 2005, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Subsecretaría de Salud Pública y el señor Oscar Alberto MURCIA (Clase 1954 – D.N.I. Nº 11.195.602), el que fuera autorizado mediante Decreto Nº 3893/04, para desempeñarse como Administrativo, en base a una (1) Categoría 24 – Agrupamiento: Administrativo del Escalafón de la Administración Pública Provincial, aprobado por Ley Nº 813, modificada por Ley Nº 1084 y de acuerdo a los términos del Decreto Nº 2996/03.-

DECRETO Nº 1686

RIO GALLEGOS, 15 de Junio de 2006.-
Expediente MAS-Nº 202.652/06.-

DASE DE BAJA POR FALLECIMIENTO a partir del día 1º de Mayo del año 2006 a la agente Justa Emeteria HIDALGO (D.N.I. Nº 3.224.763) quien revistaba en Planta Permanente – Categoría 10 – Agrupamiento: Administrativo y se desempeñaba en el Centro Integrador Comunitario San Cayetano de la localidad de Caleta Olivia, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Servicios Sociales Comunitarios.-

DECRETO Nº 1687

RIO GALLEGOS, 15 de Junio de 2006.-
Expediente MAS-Nº 202.483/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Francisco Mario GARCIA (Clase 1953 – D.N.I. Nº 10.609.976), para desempeñarse en Servicios Generales en el Hospital Distrital de Río Turbio, entre las fechas 1º de Junio al 31 de Diciembre del año 2006, en base a una Categoría: 10 – Agrupamiento: Servicios Generales del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial Ley Nº 813 y modificada por Ley Nº 1084 y conforme a lo establecido en el Decreto Nº 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

A FECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Presupuesto 2006.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO Nº 1688

RIO GALLEGOS, 15 de Junio de 2006.-
Expediente MAS-Nº 201.022/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Laura Daniela CACERES (D.N.I. Nº 22.523.556), para desempeñarse como Obstétrica, en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, entre las fechas 1º de Abril y hasta el día 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 17 – Agrupamiento: “D” – Grado: II – Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 – CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto Nº 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

A FECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Presupuesto 2006.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO Nº 1689

RIO GALLEGOS, 15 de Junio de 2006.-
Expediente MEOP-Nº 409.166/06.-

DEJAR SIN EFECTO a partir del día de la fecha, la designación en el cargo de Jefe de Departamento Contribuyentes Puros, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Tributarios del Ministerio de Economía y Obras Públicas, dispuesta a favor de la señora Mónica Andrea NAVARRO (D.N.I. Nº 24.336.010), mediante Decreto Nº 486/01.-

DESIGNAR a partir del día de la fecha, a la señora Mónica Andrea NAVARRO (D.N.I. Nº 24.336.010), en el cargo de Directora de Ingresos Brutos dependiente de la Subsecretaría de Recursos Tributarios del Ministerio de Economía y Obras Públicas, en el marco de lo establecido por el Artículo 5º de la Ley Nº 1831.-

DECRETO Nº 1690

RIO GALLEGOS, 15 de Junio de 2006.-
Expediente MG-Nº 582.236/06.-

ACEPTASE a partir del día 9 de Junio del año 2006, la renuncia al cargo de Subsecretario de Recreación y Deportes, dependiente del Ministerio de Gobierno, presentada por el profesor Amado Domingo CARRIZO (Clase 1957 – D.N.I. Nº 12.558.281) quien fuera designado por Decreto Nº 12 de fecha 10 de Diciembre de 2003.-

AGRADECENSE los valiosos servicios prestados por el profesor Amado Domingo CARRIZO durante el desempeño del cargo conferido.-

DECRETO Nº 1691

RIO GALLEGOS, 15 de Junio de 2006.-
Expediente MEOP-Nº 408.928/06.-

DESIGNASE a partir del día de la fecha, en el cargo de Contadora Fiscal (Nivel Dirección General) de la Contaduría General de la Provincia a la C.P.N. Paula Andrea AGUILAR (D.N.I. Nº 28.859.367), en

el marco del Artículo 5º de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 1692

RIO GALLEGOS, 15 de Junio de 2006.-
Expediente GOB-N° 108.987/06.-

DECLARASE de INTERES PROVINCIAL la "CAMPAÑA DE IDENTIFICACION DE NIÑOS Y JOVENES" que dará inicio el día 16 de Junio de 2006, en la ciudad de Río Gallegos, la cual tiene como objetivo proceder a la regularización de los documentos nacionales de identidad de todos aquellos niños y jóvenes que a la fecha aún no hayan realizado los trámites de actualización correspondientes a las edades de cinco (5) ocho (8) y dieciséis (16) años.-

DECRETO N° 1693

RIO GALLEGOS, 15 de Junio de 2006.-
Expediente GOB-N° 108.988/06.-

ACEPTASE, a partir del día 5 de Junio de 2006, la renuncia del Director Titular del Consejo Directivo de la Agencia de Desarrollo de Puerto San Julián, en representación del Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, presentada por el Ingeniero Miguel Horacio LOMBARDI CH (Clase 1953 - DNI N° 10.855.363), quien fuera designado mediante Decreto N° 3624/04.-

DECRETO N° 1694

RIO GALLEGOS, 15 de Junio de 2006.-

DESIGNAR a partir del día 15 de Junio de 2006, en el cargo de Subsecretario de Recreación y Deportes, dependiente de la Secretaría de Estado de Gobierno, Seguridad Interior del Ministerio de Gobierno, al señor Mario César GRILLO (Clase 1956 - D.N.I. N° 11.863.908).-

DECRETO N° 1695

RIO GALLEGOS, 16 de Junio de 2006.-
Expediente MEOP-N° 409.032/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora Gladys del Carmen DIAZ OYARZO (D.N.I. N° 18.743.561), para desempeñarse en la Contaduría General de la Provincia.-

Lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de siete (7) meses y dieciséis (16) días, a partir del 15 de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 2006, percibiendo como única remuneración mensual la equivalente a una Categoría 19, ascendiendo dicha suma a PESOS UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.365,41), más los adicionales que por Ley le pudieran corresponder.-

DEJASE ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente contrato y que asciende a la suma de PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 11.358,51), será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Contaduría General de la Provincia - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Control de Gestión Pública - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario, del Ejercicio 2006.-

DECRETO N° 1696

RIO GALLEGOS, 16 de Junio de 2006.-
Expediente MEOP-N° 403.298/05 (dos cuerpos).-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública N°

38/05, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "GIMNASIO COLEGIO POLIMODAL N° 5" de la localidad de Perito Moreno.-

DECLARAR desierta la Licitación Pública N° 38/05, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "GIMNASIO COLEGIO POLIMODAL N° 5" de la localidad de Perito Moreno, en razón de no haber obtenido oferta alguna.-

AUTORIZAR a la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas a realizar un nuevo llamado a Licitación Pública, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "GIMNASIO COLEGIO POLIMODAL N° 5" en Perito Moreno.-

APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones que forma parte integrante del presente, preparado por la Dirección de Estudios y Proyectos dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas y el Presupuesto Oficial, que asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.681.800.-).-

FACULTAR a la Dirección Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía y Obras Públicas a fijar número de Licitación, fecha, hora y lugar de apertura de ofertas y a emitir las correspondientes Ordenes de Publicidad.-

EL GASTO que demande la ejecución de la Obra será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Trabajos Públicos - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Deporte y Recreación - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Trabajos Públicos - UBICACIÓN GEOGRÁFICA: Perito Moreno - PROYECTO: Gimnasio Polimodal N° 5 - PESOS SETECIENTOS NOVENTA MIL (\$ 790.000.-) del Presupuesto 2006.-

AUTORIZAR a la Dirección Provincial de Presupuesto a prever la diferencia del gasto total de la Obra en cuestión, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16º - Inciso a) de la Ley N° 760 - EROGACIONES CON CARGO A EJERCICIOS FUTUROS.-

DECRETO N° 1697

RIO GALLEGOS, 16 de Junio de 2006.-
Expediente MG-N° 580.982/06.-

ELIMINANSE a partir del día 1º de Julio del año 2006, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura, una (1) Categoría 14 y una (1) Categoría 15 ambas Personal Obrero, Maestranza y Servicios y CREASE en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial una (1) Categoría 14 y una (1) Categoría 15, ambas de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2006.-

TRANSFERANSE, a partir del día 1º de Julio del año 2006, al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial a los agentes de Planta Permanente Rolando Robinson MOLINA (Clase 1951 - D.N.I. N° 8.563.772) y Jorge Alberto GONZALEZ (Clase 1966 - D.N.I. N° 18.063.744) Agrupamiento: Servicios Generales Categorías 14 y 15 respectivamente, quienes cumplirán funciones en el ámbito de la Dirección del Intendencia del Consejo Agrario Provincial, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, proveniente del ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura.-

DECRETO N° 1698

RIO GALLEGOS, 16 de Junio de 2006.-
Expediente MG-N° 581.892/06.-

ELIMINASE a partir del 1º de Julio del año 2006, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Registros Públicos, una (1) Categoría 16 - Personal Administrativo y Técnico y CREASE, en el ANEXO: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - ITEM: Unico, una (1) Categoría 16, de igual Agrupamiento

Presupuestario, del Ejercicio 2006.-

TRANSFERASE, a partir del día 1º de Julio de 2006, al ANEXO: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - ITEM: Unico, al agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 16, doña Adriana Beatriz OLMEDO (D.N.I. N° 13.947.421) quien cumplirá funciones en el citado Organismo, proveniente del ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Registros Públicos.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 1053

RIO GALLEGOS, 18 de Julio de 2006.-
Expediente IDUV N° 11.344/109/01/2005.-

ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por el señor David Alberto MARTINEZ (DNI N° 16.341.449), en su carácter de condómino al 50% de los derechos y acciones que le pudieran corresponder respecto a la vivienda que oportunamente se le adjudicará identificada como Casa N° 36 correspondiente a la Obra: "PLAN 116 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PUERTO SAN JULIAN", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

TITULARIZAR en forma exclusiva a favor de la señora María Avelina MONDELO (DNI N° 18.577.398), nacida el 17 de Noviembre de 1967, de nacionalidad argentina, de estado civil casada con el señor Marcelo Antonio PARLAPIANO (DNI N° 20.142.653) de nacionalidad argentina, la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 36 correspondiente a la Obra: "PLAN 116 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PUERTO SAN JULIAN", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR el correspondiente Boleto de Compraventa entre la Adjudicatari y el Instituto, en un todo de acuerdo a las normativas en vigencia.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la señora María Avelina MONDELO en el domicilio enunciado en el Artículo 2º de la presente.-

REMITIR copia de la presente a la Municipalidad (Departamento Tierras), al Honorable Concejo Deliberante de Puerto San Julián para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 1097

RIO GALLEGOS, 20 de Julio de 2006.-
Expediente IDUV N° 043.158/58/2006.-

DESADJUDICAR una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 14 correspondiente a la Obra: "PLAN 52 VIVIENDAS SECTOR I EN RIO GALLEGOS", a favor de los señores Néstor Antonio HIRN (DNI N° 13.490.781) y a la señora Rosa Cristina GEISBAUER (DNI N° 16.935.689), y su grupo familiar, dispuesta mediante Resolución IDUV N° 1194/2002, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo contrato y/o instrumento legal oportunamente suscripto entre los adjudicatarios y este Instituto.-

NOTIFICAR fehacientemente a los interesados por el Departamento Despacho de los términos del presente instrumento legal en el domicilio sito en el Artículo 1º de la presente.-

INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo no mayor de diez (10) días corridos a partir de la notificación fehaciente de la presente, haga entrega de las llaves de la unidad habitacional mencionada en el Artículo 1º, libre de ocupantes y enseres personales en las oficinas de la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda DUV, sito en calles Belgrano y Vilcapugio de esta ciudad Capital, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales a nuestro alcance para producir el desalojo.-

REMITIR copia de la presente a la Municipalidad

de Río Gallegos, Departamento Tierras y Catastro, para conocimiento de sus Autoridades.-

RESOLUCION Nº 1098

RIO GALLEGOS, 20 de Julio de 2006.-
Expediente IDUV Nº 43.158/56/2004.-

PRORROGAR el Permiso para Ausentarse a favor de la señora Inés Alejandra VEGA (DNI Nº 25.582.475) y el señor Marcelo Alejandro MONDELO (DNI Nº 23.029.330), adjudicatarios de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa Nº 50 de la Obra: "PLAN 52 SECTOR 1 EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente y por el término de un (1) año a partir de la fecha de notificación fehaciente.-

AUTORIZAR al señor Fernando Andrés RODRIGUEZ (DNI Nº 30.144.378) a permanecer como cuidador de la unidad habitacional mencionada precedentemente, por el período acordado por el titular, haciéndose responsable ante este Instituto y/o terceros de las erogaciones que en concepto de servicios la unidad demande.-

DEJAR ESTABLECIDO que si vencido el plazo estipulado en el punto 1º de la presente, el adjudicatario y su grupo familiar no ocupan la vivienda, este Instituto procederá a desadjudicar la misma y al inmediato desalojo del grupo familiar designado como cuidador de acuerdo al establecido en el Artículo 27 de la Ley Nº 21.581, con la colaboración de la fuerza pública.-

NOTIFICAR fehacientemente a los señores Inés Alejandra VEGA (DNI Nº 25.582.475) y Marcelo Alejandro MONDELO (DNI Nº 23.029.330), en la Casa Nº 50 de la Obra: "PLAN 52 VIVIENDAS SECTOR II EN RIO GALLEGOS".-

RESOLUCION Nº 1100

RIO GALLEGOS, 20 de Julio de 2006.-
Expediente IDUV Nº 021.065/03/1994.-

ACEPTAR la renuncia presentada por la señora Carmen Orieta CARRIZO (DNI Nº 13.109.747) a la adjudicación de la unidad habitacional identificada como Escalera Nº 01 - Departamento "D" correspondiente a la Obra: "PLAN 166 VIVIENDAS FO. NA. VI. EN CALETA OLIVIA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER el Boleto de Compra venta oportunamente suscripto entre la renunciante y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho, de los términos del presente instrumento legal a la interesada en el domicilio indicado en el Punto 1º de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Dirección General de Zona Norte de este Instituto con asiento en la localidad de Caleta Olivia, Municipalidad y al Honorable Consejo Deliberante de esa localidad, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

RESOLUCION Nº 1101

RIO GALLEGOS, 20 de Julio de 2006.-
Expediente IDUV Nº 018.100/74/2005.-

ACEPTAR la renuncia presentada por la señora Claudia Isabel ESPULEF (DNI Nº 17.769.633), en su carácter de condómina al 50% de los derechos y acciones que le pudiera corresponder respecto a la vivienda que oportunamente se le adjudicó identificada como Casa Nº 139 correspondiente a la Obra: "PLAN 64 VIVIENDAS FO. NA. VI. EN LAS HERAS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

TITULARIZAR en forma exclusiva a favor del señor Jorge Alberto MANSILLA (DNI Nº 14.075.079), nacido el 9 de Febrero de 1960, de nacionalidad ar-

gentina, de estado civil casado con la señora María Isabel SANCHEZ (DNI Nº 16.001.237), nacida el 5 de Junio de 1968 y de nacionalidad argentina, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa Nº 139 correspondiente a la Obra "PLAN 64 VIVIENDAS FO. NA. VI. EN LAS HERAS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ADJUNTAR al Boleto de Compra venta copia certificada del presente instrumento legal.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho al señor Jorge Alberto MANSILLA en el domicilio enunciado en el Punto 2º de la presente y a la señora Claudia Isabel ESPULEF en el Barrio Güemes Manzana Nº 200 Solar 7 de Las Heras.-

RESOLUCION Nº 1310

RIO GALLEGOS, 17 de Julio de 2006.-
Expediente IDUV Nº 044.998/14/2003.-

OTORGAR en carácter de Comodato a favor de la señora Paola Vanesa ARANEDA (DNI Nº 26.633.386) en condominio con el señor Pablo Daniel BELMAR (DNI Nº 31.839.585) por el término de dos (2) años a partir de la notificación fehaciente, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa Nº 494 correspondiente a la Obra: "PLAN 44 VIVIENDAS EN CALETA OLIVIA", ubicada en la Manzana 70 y Manzana 71, conforme lo establecido en la Resolución IDUV Nº 0852/1992 y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de la señora Mirta Marina CHAIME (DNI Nº 17.095.238) la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa Nº 528 correspondiente a la Obra "PLAN 44 VIVIENDAS EN CALETA OLIVIA", ubicada en la Manzana 70 y Manzana 71 y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR el correspondiente Contrato de Comodato y Boleto de Compra venta entre los beneficiarios y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

DEJAR ESTABLECIDO que la Jefatura de Asuntos Sociales de la Dirección General de Zona Norte IDUV con asiento en la localidad de Caleta Olivia, deberá verificar la situación socio económica del grupo familiar beneficiado en el Punto 1º de acuerdo al prescripto en el Artículo 6º de la Resolución IDUV Nº 0852/92.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a los beneficiarios en los domicilios enunciados en los Puntos 1º y 2º, respectivamente.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Consejo Deliberante de la localidad de Caleta Olivia, para conocimiento de sus Autoridades y público en general y a la Jefatura de Asuntos Sociales de la Dirección General de Zona Norte IDUV con asiento en la localidad de Caleta Olivia.-

DISPOSICIONES S.P. y A.P.

DISPOSICION Nº 361

RIO GALLEGOS, 25 de Julio de 2006.-

V I S T O :

El Expediente Nº 404.601-MEyOP-05; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición Nº 462-SPyAP-05 se inició sumario administrativo a la Empresa PESCARGEN DESEADO S.A./PESQUERA GALFRIO S.A., responsable del B/P MARAUSTRAL I - Mat. Nº 0208, por presunta infracción a la Disposición Nº 118-SPyAP-05, en la marea con etada entre las fechas 05 de Marzo al 28 de Abril de 2005;

Que conforme el análisis efectuado al Anexo V,

surgió la falta de veracidad de la documentación gloriada a fs. 19 a 58 y 77 a 87, en presunta infracción al Art. 6º del Decreto Nº 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen Nº 254-AL-SPyAP-06, corresponde la ampliación de los cargos efectuados en la Disposición citada;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS D I S P O N E :

1º.- AMPLIAR los cargos efectuados por Disposición Nº 462-SPyAP-05, a la Empresa PESCARGEN DESEADO S.A./PESQUERA GALFRIO S.A., responsable del B/P MARAUSTRAL I - Mat. Nº 0208, por presunta infracción al Art. 6º del Decreto Nº 1875/90, por lo expresado en los considerandos.-

2º.- NOTIFICAR a la Empresa PESCARGEN DESEADO S.A./PESQUERA GALFRIO S.A. en su domicilio constituido en calle Comodoro Rivadavia Nº 280 1º piso de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, que contará con seis (6) días de plazo para su defensa en el marco del Art. 30º del Decreto Nº 1875/90.-

3º.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Honorable Tribunal de Cuentas, Prefectura de Zona Mar Argentina Sur, pase a Dirección de Sumarios, deseal Boletín Oficial y cumplido ARCHIVARSE.-

Lic. LILIANA SCIOLI
Subsecretaria de Pesca y
Actividades Portuarias
ALEJANDRO A. OJEDA
Director General de Gestión
Técnica Administrativa

DISPOSICION Nº 363

RIO GALLEGOS, 25 de Julio de 2006.-

V I S T O :

El Expediente Nº 406.003-MEyOP-05; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición Nº 656-SPyAP-05, se inició sumario administrativo al Señor PASTRANA Iván DNI Nº 23.965.814, según Acta de Constatación labrada por personal de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, con fecha 28 de Noviembre de 2005, pescando sin el permiso correspondiente y con elementos prohibidos, en el paraje denominado "Puente Blanco" Glenn Cross;

Que notificado mediante Boletín Oficial de fechas 20, 25 y 27 de Abril de 2006 (Fs. 15 a 17), de los cargos imputados y no presentando descargo en los plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, se lo halla confeso en el marco del Art. 67º del Decreto 195/83;

Que del análisis de lo actuado, se encuentra probada la infracción imputada;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen Nº 249-AL-SPyAP-06, procede la aplicación de sanción al Señor PASTRANA Iván, incurso en el Art. 57º Inc. 1) punto 1.1 (pescar sin el permiso correspondiente) y 1.3 (pescar con elementos prohibidos) del Decreto 195/83;

Que de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley Provincial de Pesca Nº 1464 y 1723, se dicta la presente;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS D I S P O N E :

1º.- CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición Nº 656-SPyAP-05 al señor PASTRANA Iván, D.N.I. Nº 23.965.814, hallándose confeso de la infracción imputada por lo expresado en los considerandos.-

2º.- SANCIONAR al señor PASTRANA Iván con multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTI-

SEISCENTAVOS (\$71,26) por pescar sin el permiso correspondiente, con multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEISCENTAVOS (\$ 71,26) por pescar con elementos prohibidos, faltas tipificadas en el Art. 57º Inc.1) punto 1.1. y 1.3 del Decreto Nº 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

3º.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor PASTRANA, Iván mediante Boletín Oficial, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la orden del Fondo Provincial de Pesca-Cuenta Nº 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico, previo pago de las multas de acuerdo al Art. 72º del Decreto Nº 195/83.-

4º.- LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc.1) y/o 2) de la Ley 2436.-

5º.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

Lic. LILIANA SCIOLI
Subsecretaría de Pesca y
Actividades Portuarias
ALEJANDRO A. OJEDA
Director General de Gestión
Técnica Administrativa

DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.T.

DISPOSICION Nº 198

RIO GALLEGOS, 12 de Julio de 2006.-
Expediente Nº 407.818/06.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7.500) B.M. equivalente a la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a la Empresa TRANSPORTES RAUL DI PARDO SRL y/o titular del dominio AUH-963 de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto Nº 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

Denó interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ
Director de Pasajeros y Cargas
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz
A/C Dirección Pcial. de Transporte

DISPOSICION Nº 199

RIO GALLEGOS, 12 de Julio de 2006.-
Expediente Nº 402.675/01.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7.500) B.M. equivalente a la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a la Empresa VINDLAND S.A. y/o titular del dominio DSS-227 de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto Nº 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a

partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

Denó interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ
Director de Pasajeros y Cargas
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz
A/C Dirección Pcial. de Transporte

DISPOSICION Nº 200

RIO GALLEGOS, 12 de Julio de 2006.-
Expediente Nº 404.201/05.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7.500) B.M. equivalente a la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a la Empresa CAMUZZI GASDEL SUR S.A. y/o titular del dominio DFG-870 de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto Nº 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

Denó interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ
Director de Pasajeros y Cargas
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz
A/C Dirección Pcial. de Transporte

DISPOSICION Nº 201

RIO GALLEGOS, 12 de Julio de 2006.-
Expediente Nº 404.200/05.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7.500) B.M. equivalente a la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a la Empresa FLUG S.A. y/o titular del dominio EGJ-167 de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto Nº 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

Denó interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ
Director de Pasajeros y Cargas
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz
A/C Dirección Pcial. de Transporte

DISPOSICION Nº 202

RIO GALLEGOS, 12 de Julio de 2006.-
Expediente Nº 404.785/05.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7.500) B.M. equivalente a la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a la Empresa VINTAGE OIL ARG. INC y/o titular del dominio DVL-

510 de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto Nº 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

Denó interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ
Director de Pasajeros y Cargas
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz
A/C Dirección Pcial. de Transporte

DISPOSICION Nº 203

RIO GALLEGOS, 12 de Julio de 2006.-
Expediente Nº 407.333/06.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7.500) B.M. equivalente a la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a la Empresa BERGESHORACIO y/o titular del dominio DKQ-252 de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto Nº 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

Denó interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ
Director de Pasajeros y Cargas
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz
A/C Dirección Pcial. de Transporte

DISPOSICION Nº 204

RIO GALLEGOS, 12 de Julio de 2006.-
Expediente Nº 407.164/06.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7.500) B.M. equivalente a la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a la Empresa VODNIK HECTOR JOSE EDUARDO y/o titular del dominio ERD-271 de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto Nº 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

Denó interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ
Director de Pasajeros y Cargas
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz
A/C Dirección Pcial. de Transporte

DISPOSICION Nº 205

RIO GALLEGOS, 12 de Julio de 2006.-
Expediente Nº 415.826/04.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS

(7.500) B.M. equivalente a la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a la Empresa CAMUZZI GASDEL SUR S.A. y/o titular del dominio DWZ-991 de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ

Director de Pasajeros y Cargas
M.E. y O.P.

Provincia de Santa Cruz
A/C Dirección Pcial. de Transporte

DISPOSICION N° 206

RIO GALLEGOS, 12 de Julio de 2006.-
Expediente N° 412.757/04.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7.500) B.M. equivalente a la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a la Empresa VENVER S.A. y/o titular del dominio EAP-706 de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ

Director de Pasajeros y Cargas
M.E. y O.P.

Provincia de Santa Cruz
A/C Dirección Pcial. de Transporte

DISPOSICION N° 207

RIO GALLEGOS, 12 de Julio de 2006.-
Expediente N° 407.517/06.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7.500) B.M. equivalente a la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a la Empresa SCHUMBERGER ARG. S.A. y/o titular del dominio DTP-294 de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ

Director de Pasajeros y Cargas
M.E. y O.P.

Provincia de Santa Cruz
A/C Dirección Pcial. de Transporte

EDICTOS

EDICTO DE REMATE JUDICIAL

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minería y Familia N° 1 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz a cargo de la Dra. Marta Isabel YAÑEZ, Secretaria a cargo del Dr. Juan Pablo OLIVERA, hace saber por tres (3) días en Boletín Oficial Provincial y diario "La Prensa" de Caleta Olivia, que el martillero público Felipe Darío MALLEA, en autos caratulados: "Vega, Juan Bernardo C/INDUCON SRL y/o Víctor VARONE y/o Pablo KITELA SLABORAL" Expte. N° 23823/06 rematará el sábado 12 de Agosto a las 16.00 horas en Carbón Argentino N° 261, 269 y Jorge Montes N° 268; en caso de inclemencia climática en Petróleo Nacional N° 1191 de Caleta Olivia, Pcia. de S. Cruz lo siguiente: tres (3) terrenos identificados como Cir. 2 Secc. 5 Mz. 18 Parcelas 8 y 9, de 216,25 m2 c.u. y Parc. 17, de 221,19 m2 (Ex Mz. 941 c Parc. 8, 9, 17) de la ciudad de Caleta Olivia los que se encuentran baldíos y sin ocupantes; adeudan Impuesto Inmobiliario por \$ 3.553,59 \$ 3.553,59 y \$ 3.537,62 respectivamente. La venta se realizará en forma sucesiva y hasta alcanzar la suma de \$ 45.624,23 con las bases: \$ 1.440, \$ 1.440 y \$ 1.960, al contado y al mejor postor 10% seña 1% sellado y 3% comisión del martillero a cargo del o los compradores quienes deberán constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de notificar conforme los alcances Art. 134 CPCC S. Cruz; Consultas y visitas a los bienes concertar al TE 4853251 o Cel. 154 198529.-

CALETA OLIVIA, veintisiete de Junio de dos mil seis.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de Río Gallegos, Dr. Francisco Vicente MARINKOVIC, Secretaría Civil N° 1 a cargo de la Dra. Silvana Raquel VARELA, se publica por el término de tres días que en los autos caratulados "PIZARRO, Ceferino Nicanor y GALLEGOS CARCAMO, María Laura s/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° P-12.088/05 se cita a herederos y acreedores, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683 del C.P.C. y C.).

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2005.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Francisco Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Secretaría Nro. DOS a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Ricardo Monserrat, a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados "Monserrat, Ricardo s/sucesión abintestato", Expte. Nro. M-11611/06.

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".
RIO GALLEGOS, 06 de Julio de 2006.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-1

EDICTO N° 56/06

Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad, con asiento en la ciudad de Pico Trunca-

do, a cargo de la Dra. Graciela Ester Ruata de Leone, Secretaria Dosa a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, cita por el plazo de treinta días, a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la señora ANGELA CASTILLO; para que los hagan saber en los autos caratulados "CASTILLO ANGELA S/SUCESION" EXPTE. N° C-5401/06, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial.

PICO TRUNCADO, 22 de Junio de 2006.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-1

EDICTO

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don GILBERTO AGUILAR, en los autos caratulados: "AGUILAR GILBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. N° A-9959/05. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario local LA PRENSA de Santa Cruz, por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 21 de Junio de 2006.-

Dr. a. LAURA I. VALLEBELLA
Secretaria

P-2

EDICTO

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez legal a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza al Sr. LUIS RICARDO POISSONNEAU, para que dentro del término de TREINTA (30) días a partir de esta publicación, comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "BARBOZA MERCEDES NORA S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. N° B-9451/04, bajo apercibimiento de tenerlo por no presentado. Publíquese edictos por TRES DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y el diario "Prensa de Santa Cruz".-

CALETA OLIVIA, 28 de Junio de 2006.-

Dr. a. LAURA I. VALLEBELLA
Secretaria

P-2

EDICTO

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez a cargo legal del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a la Sra. GUILLERMINA BALBOA DE KRUSE, para que dentro del término de QUINCE (15) días a partir de esta publicación, comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados: "ROMERO DELGADO ELBA C/BALBOA DE KRUSE GUILLERMINA S/USUCAPION" EXPTE. N° R-10.291/06, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la provincia y en el diario "LA PRENSA de Santa Cruz" de Caleta Olivia, por dos días.-

CALETA OLIVIA, 21 de Junio de 2006.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., Dra. Claudia E. Guerra,

Juez acargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de La Familia de esta ciudad capital, Secretaría Civil N° UNO, se cita al Sr. NELSON MAXIMILIANO LUCONI, a efecto de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, dentro del término de DIEZ (10) días, bajo apercibimiento de declarárselo ausente y de designárselo Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio, en autos: "PRATTO ROSA ANDREA C/LUCONI NELSON MAXIMILIANO S/TENENCIA", Expte. N° P-16.984/06.-

Publíquese el presente por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

RIO GALLEGOS, Diecinueve de Abril de 2006.-

Dra. ALEJANDRA F. AVILA
Secretaria

P-1

EDICTO DE REMATE

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 de la Pcia. de Santa Cruz, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Instrucción a cargo por subrogación legal de la Dra. GRACIELA S. ABUIN, Secretaria N° 1 en lo Civil y Comercial, con asiento en Puerto Deseado a cargo de la suscripta, en autos caratulados "BANCO PCIA. DE SANTA CRUZ C/BAHAMONDE PEDRO Y OTRA SEJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. N° 15107/95), se hace saber por dos días que el Martillero Público Don EDUARDO OSCAR PERALTA, subastará el día 15 de Agosto de 2006 a las 11 hrs en las oficinas ubicadas en calle Reconquista 817 de Puerto Deseado, al mejor postor, al contado y con un base de \$ 44.818,92 (Cuarenta y cuatro mil ochocientos dieciocho con noventa y dos centavos), el inmueble propiedad de los demandados designado como lote "d-5" del solar "d" de la manzana 67, con una superficie de 300 m² de 12 metros de frente por 25 metros de fondo, ubicado en Belgrano 889 del ejido urbano de Puerto Deseado, Santa Cruz, registrado bajo la matrícula 1096 del Dto. VI (Deseado) del Registro de la Propiedad Inmueble de Río Gallegos, que se encuentra desocupado, y que es una construcción de mampostería sin terminar, con techo de chapa de zinc, sin conexión de gas, con aberturas colocadas. - Los bienes serán entregados una vez aprobada la subasta debiendo el comprador fijar domicilio legal dentro del radio de este Juzgado. - CONDICIONES: Con Base \$ 44.818,92 (Pesos cuarenta y cuatro mil ochocientos dieciocho con noventa y dos centavos), al contado y al mejor postor. - Señal 20%. - Comisión 3%. - Sellado 1%. - INFORMES: De Lunes a Viernes en el horario de 17 a 19 horas a partir del día 7 de Agosto de 2006, en calle Reconquista 817 Teléfono 0297-4872632 de Puerto Deseado, Pcia. de Santa Cruz. - Asimismo se informa que el inmueble referido mantiene deuda con Servicios Públicos de \$ 784,24 a febrero del corriente año. - Publíquese por dos días edictos en el Boletín Oficial de la Ciudad de Río Gallegos y en el diario de mayor circulación de la zona. -

PUERTO DESEADO, 25 de Julio 2006.-

Dra. CLAUDIA R. CANO
Secretaria Civil

P-1

EDICTO N° 43/06

"Por disposición de la Sra. Juez Dra. Graciela E. Ruata de León, titular del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de la localidad de Pico Truncado, Secretaria del Menor y la Familia Nro. Dos a mi cargo, se CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante, que en vida fuera LICIA GAIOLINI, para que dentro del plazo fijado acrediten sus derechos, en los autos caratulados "GAIOLINI LICIA S/SUCESION" (Expte. Nro. S-5380/06).-

El auto que ordena el presente reza textualmente "PICO TRUNCADO, Mayo 16 de 2006.- ... publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia. ... por el término de tres días, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante para que sean acreditados dentro de los treinta días (Art. 683 Inc. 2 CPCC) ... Fdo. Dra. Graciela E. Ruata de León - Juez' - PICO TRUNCADO, 29 de Mayo de 2006.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Dra. María Cristina ARELLANO, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia Número Uno de Río Turbio, Secretaria Civil a cargo del Dr. Leonardo Pablo CIMINI HERNANDEZ, en los Autos caratulados: "MACHADO, Tomás Reyes s/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° M-5436/06.- SE CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Tomás Reyes MACHADO, para que en el plazo de TREINTA (30) DIAS lo acrediten (Art. 683° del C.P.C. y C.).- Publíquese por Tres (03) días.-

RIO TURBIO: 07 de Julio de 2006.-

Dr. LEONARDO PABLO CIMINI HERNANDEZ
Secretario Civil
Juzgado de 1ª Instancia N° 1
Río Turbio Sta. Cruz

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Francisco Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Secretaria Nro. DOS a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplazador el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña María Felisa Angel Ojeda y Eudocio Igor Ojeda, a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados "Angel Ojeda, María Felisa y otro s/sucesión ab-intestato", Expte. Nro. A-11550/06.-

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral". - RIO GALLEGOS, 07 de Julio de 2006.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria de Registro Público de Comercio, acargo del autorizante en los autos caratulados "INTERLAGOS S.R.L. S/ CESION - CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION CONTRATO SOCIAL", Expte. N° I-6033/06, se hace saber por UN DIA el siguiente EDICTO: Mediante Esc. N° 39, F° 85, de fecha 28 de Marzo de 2006 y Esc. 92, F° 204, del 1º de Junio de 2006, ambas pasadas ante el protocolo del Registro N° 18 a cargo de la escribana Lidia Ester López Dona, el señor Alexis Gustavo Simunovic, argentino, D.N.I. N° 21.520.724, casado, con domicilio en Avenida El Libertador 1175, El Calafate, en su carácter de socio de Interlagos S.R.L., CEDIO cincuenta cuotas sociales que le correspondía y que representan el 50% del capital social suscripto e integrado a favor del señor Raúl Carlos Lopetegui Benitez, argentino naturalizado, nacido el 22/09/1955, D.N.I. N° 14.791.655, casado, comerciante, con domicilio en calle Paso de los Arrieros y Asturias, CUIT 20-14791655-8; por lo que sus únicos socios Raúl Carlos Lopetegui Benitez y RACAMARU S.R.L. han modificado las cláusulas Cuartay Séptima del contrato social. - Cláusula Cuarta: "El capital social lo constituye la suma de Pesos Cinco Mil, dividido en 100 cuotas de \$50 cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en las mismas proporciones". - Cláusula Séptima: "La Administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo del Sr.

Raúl Carlos Lopetegui Benitez, quien revestirá el cargo de Socio Gerente. - ... es designado en sus funciones por el plazo que dure la sociedad, las que acepta de conformidad, pudiendo ser removido sólo por justa causa. ...". - SECRETARIA DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO: 06 de Julio de 2006.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Instrucción de Puerto Deseado, con asiento en la localidad de Puerto Deseado, acargo por subrogación legal de la Dra. Graciela Abuin, Secretaria en lo Civil, Comercial y Laboral acargo de la suscripta, comunico por cinco días en autos: "BEBER RAUL ATILIO S/ QUIEBRA" (Expte. N° 17.891/02) se decretó con fecha 27 de Octubre de 2005 la quiebra del Sr. RAUL ATILIO BEBER, DNI N° 5.869.194, con domicilio en la calle Alte. Brown 1.261 de Puerto Deseado. - Los acreedores del fallido posteriores a la fecha de presentación en Concurso Preventivo ocurrida el 15 de Marzo de 2002, pero anteriores a la declaración de quiebra, podrán requerir verificación de créditos por vía incidental, dentro del plazo que vence el día 13 de Septiembre de 2006, presentando sus pedidos al Sr. Síndico ALFREDO RUBEN FORYONE, domiciliado en Don Bosco 1.240 de esta ciudad, en el horario de 9 a 12 hs. y de 16 a 19 hs.- Se fijaron los días 30 de Octubre de 2006 y 13 de Diciembre de 2006 como fechas en las que el Sr. Síndico debe presentar los informes individual y general respectivamente (Arts. 35 y 39 Ley 24.522). Asimismo se intima al fallido y a terceros a entregar al Síndico todos los bienes y documentación de aquél bajo las penas y responsabilidades de ley. - Seprohibe hacer pagos al fallido o entrega de bienes, los que serán ineficaces. - Publíquese por Secretaria edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 de la Ley 24.522).-

PUERTO DESEADO, 28 de Julio de 2006.-

MARIA VALERIA MARTINEZ
Secretaria

P-5

EDICTO N° 076/06 REGISTRO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado el Registro de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancia mineral desde primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería. - TITULAR: ESTELAR RESOURCES LTD. UBICACIÓN: Encierra una superficie total de 975 Has 09a.02ca, siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.677.500,00 Y: 2.675.506,64 B.X: 4.677.500,00 Y: 2.678.033,00 C.X: 4.676.900,00 Y: 2.678.033,00 D.X: 4.676.900,00 Y: 2.678.300,00 E.X: 4.673.900,00 Y: 2.678.300,00 F.X: 4.673.900,00 Y: 2.675.433,34 G.X: 4.674.363,62 Y: 2.675.433,34 H.X: 4.674.363,62 Y: 2.675.700,00 I.X: 4.675.363,62 Y: 2.675.700,00 J.X: 4.675.363,62 Y: 2.675.506,64. - Se encuentra dentro del lote N° 18, FRACCION "A", SECCION III, DEPARTAMENTO DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. - ESTANCIAS: "CERRO MORO". - Setramitabajo Expediente N° 411.599/ER/04, denominación: "ROBERT". - PUBLIQUESE.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera en 1ª Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO 59/06

La Dra. Graciela E. Ruatade Leone, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Minoridad y Familia, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, Secretaría Nro. DOS a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, en los autos caratulados "OLARTE PEDRO s/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nro. O-5452/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO OLARTE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683 Inc. 2 CPCC.). Publíquese edictos por el término de TRES días en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.-

PICO TRUNCADO, 30 de Junio de 2006.-

Dr. a. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Francisco Marinkovic a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Dos de Río Gallegos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° Dos Civil a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de María Cristina Meynet, a efectos de que tomen la intervención que corresponda en los autos caratulados: "MEYNET, María Cristina s/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° M-11614/06. Publíquese por Tres (3) días en el diario Tiempo Sur y en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 27 de Julio de 2006.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Carlos Enrique Arenillas a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Uno, Secretaría Nro. Uno a mi cargo, en autos caratulados: "BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO C/CARRIQUE JAIME ANTONIO S/ORDINARIO" Expte. N° 20543/05 se ha ordenado la citación por edictos al demandado Sr. CARRIQUE JAIME ANTONIO, a fin de que comparezca a juicio por sí o por medio de apoderado a ejercer sus derechos dentro del término de cinco (5) días de esta publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes (Art. 146, 147 y 320 del C.P.C. y C.). Los edictos se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 04 de Julio de 2006.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia del Juzgado N° 1 de Puerto Deseado, en lo Civil, Comercial, Laboral, Criminal y Correccional a cargo de la Dra. Mirtha Margarita MARSICANO, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Claudia Rossanna CANO, en los autos "PREHCOM S.R.L. s/ Inscripción en el Registro Público de Comercio", Expte. N° 325/06 se hace saber por 1 día que por Escritura N° 218, pasada al F° 415, del Registro N° 1 de Puerto Deseado, por ante su Escribano titular Marcelo Román ROSAS, el 10/05/06, se constituye la Sociedad denominada "PREHCOM S.R.L." con domicilio legal en Ingeniero Portela N° 1076, de Puerto Deseado.- INTEGRANTES Roberto MÜLLER,

arg., nacido el 25/07/63, D.N.I. N° 16.627.695, 42 años de edad, divorciado de sus 1° nupcias de Nora Patricia Vannelli, profesión empresario, con domicilio en Ingeniero Portela N° 1076 de Puerto Deseado y Osmar Alberto HANDGRIFF, arg., nacido el 03/07/60, D.N.I. N° 14.075.046, 45 años de edad, casado en 1° nupcias con Mabel del Carmen Haro, profesión maestro mayor de obra, con domicilio en Maestro Lezcano Casa N° 39 de Puerto Deseado.- CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de \$ 3.000 dividido en 300 cuotas de \$ 10, valor nominal cada una, que los socios suscriben en la cantidad de: 285 cuotas, valor nominal de \$ 10 cada cuota, es decir la suma de \$ 2.850 de capital, el socio Roberto MÜLLER y 15 cuotas valor nominal de \$ 10 cada cuota es decir la suma de \$ 150 de capital el socio Osmar Alberto HANDGRIFF e integran el 25% del capital suscrito o sea la suma de \$ 750, que los socios integran en la suma de \$ 712,50 el socio Roberto MÜLLER y la suma de \$ 37,50 el socio Osmar Alberto HANDGRIFF, el saldo de integración o sea la suma de \$ 2.250 se completará dentro del plazo de 2 años a contar de la fecha del presente contrato, teniendo cada cuota derecho a un voto.- LA ADMINISTRACION estará a cargo del socio Osmar Alberto HANDGRIFF, quien revestirá el carácter de SOCIO GERENTE.- PLAZO DE DURACION: La Sociedad tendrá una duración de 30 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- CIERRE DE EJERCICIO: La Sociedad cerrará su ejercicio económico el 31 de Diciembre de cada año.- OBJETO SOCIAL: El objeto de la Sociedad será edificar por cuenta propia o asociada a otra empresa o terceros independientes, la fábrica de artículos de cementos y anexo de obrasciviles.-

PUERTO DESEADO, 05 de Julio de 2006.-

Dra. CLAUDIA R. CANO
Secretaria Civil

P-1

EDICTO

GRACIELA E. RUATA DE LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad, Secretaría a cargo de la Dra. GRISELDA BARD, con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA por el término de CINCO DIAS al Señor OCHI RAUL FERNANDO a efectos que concurra ante la sede de este Juzgado y Secretaría actuaria, a tomar la intervención que le corresponda en estos obrados por sí o por medio de apoderado conforme a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial (Arts. 147-148-320 CPCC) en los autos caratulados "LEAL GRACIELA AMALIA c/ OCHI RAUL FERNANDO Y OTRO s/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° L-8813/06, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° Uno.- Publíquese edictos por DOS DIAS en el "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, Julio 27 de 2006.-

Dra. GRISELDA ISABEL BARD
Secretaria Civil Laboral y Comercial
Juzgado 1ra. Instancia N° 1 - P. Truncado

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la Señora Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción, de Puerto San Julián, Dra. LUISA ANA LUTRI; Secretaria Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don JOSE SECUNDINO BARRIA a tomar intervención en autos caratulados: "BARRIA JOSE SECUNDINO S/ SUCESION AB INTESTATO" (EXPTE. N° B- 9643/06), bajo apercibimiento de Ley.-

"El presente edicto se publicará por tres veces en el Boletín Oficial de la Pcia. y en el diario Tiempo Sur".
PUERTO SAN JULIAN, 05 de Julio de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-3

CONVOCATORIA

"TRANSPORTES UNIDOS S.A."

CONVOCASE A LOS SRES. SOCIOS ACCIONISTAS DE LA FIRMA "TRANSPORTES UNIDOS S.A.", A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, A REALIZARSE EL DIA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2006, A LAS 19,00 HS. EL LUGAR A DESARROLLARSE LA MISMA, SERÁ EN LAS INSTALACIONES DEL RESIDENCIAL Y CONFITERIA "POSADA DEL SUR", SITO EN LA CALLE PERITO MORENO Y SARMIENTO DE LA LOCALIDAD DE LAS HERAS, PCIA. DE SANTA CRUZ, CON EL FIN DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

1. DESIGNACION DE -2- DOS ACCIONISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA RESPECTIVA.
2. APROBACION DE MEMORIA Y BALANCE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINANCIERO AL 31/12/2005.-
3. APROBACION DE HONORARIOS DE DIRECTORES Y DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO.
4. DESIGNACION DE AUTORIDADES Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO PARA EL PROXIMO EJERCICIO.

TRANSPORTES UNIDOS S.A.
JULIO HORACIO MARTINEZ -
VICEPRESIDENTE -

P-4

NOTIFICACION
S.T. y S.S.

DICTAMEN ACUSATORIO
CIRCUNSTANCIADO
A: SANCHO GERARDO/IMPRESA

Me dirijo a Ud., en Autos caratulados: SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y S.S. S/ACTA DE INSPECCION A LA R/SANCHO GERARDO/IMPRESA, Expte. N° 554019/STySS/05, que se tramita ante esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comunicarle lo solicitado mediante DICTAMEN ACUSATORIO CIRCUNSTANCIADO N° 731/04/FORMULACION DE CARGOS, que transcripto en sus partes dice así: En la Ciudad de Río Gallegos, capital de la Provincia de Santa Cruz a los 06 días del Mes de Septiembre de Dos Mil Cinco, de acuerdo a las actuaciones existentes en el Expediente N° 554109/05 ante este Dpto. de Sumarios, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo y S.S., Ministerio de Gobierno y las constancias obrantes a fs. 02, según Acta de Inspección N° 196/05, de fecha 03/08/05, por ello de autos surge que el Empleador/a: SANCHO GERARDO/IMPRESA con domicilio en Armeghino N° 32, de esta ciudad ha incurrido en infracción a:

Ley N° 20.744 Art. 52°: Libro de Sueldos y Jornales Rubricado y Foliado ante la Autoridad Laboral.-

Ley N° 20.744 Arts 138°, 139° y 140°: Recibos de Sueldos, doble ejemplar y contenido necesario.-

Art. 122°: Recibos y/o comprobantes del S.A.C. 1° cuota.-

Ley N° 24.013 Art. 18°: Comprobante de pago de Aportes y Contribuciones Patronales, Asignación Familiar y Obra Social.-

Dcto. N° 1567/74: Vigencia del Seguro de Vida Colectivo y Obligatorio - Con Comprobante de Pago.-

Ley N° 24.557 Art. 27° Inc. 1: Nómina de Afiliados - Inc. 3 Contrato con ART.-

Art. 23° Inc. 3: Comprobante de Pago de ART.-

La Documentación solicitada, corresponde al período de MAYO Y JUNIO/05, por lo que se procede a Notificar al/ el Empleador/a SANCHO GERARDO/IMPRESA, del D.A.C. N° 731/05, emplazándose a efectuar descargo y ofrecer pruebas que hagan a su derecho de defensa, dentro de los Cinco (5) días hábiles a partir de notificada la presente.-

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO
P-2

LICITACIONES

ANSES

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Circular Nº: 1/06
 Nombre del organismo contratante
 ANSES – ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
 Tipo: LICITACION PUBLICA
 Nº 24 Ejercicio: 2006
 Clase: ETAPA UNICA NACIONAL
 Modalidad: Sn modalidad
 Expediente Nº 024-99-81024632-0-123
 Rubro comercial: 82 – inmueble
 Objeto de la contratación: Compra, o en su defecto locación, de un inmueble en la ciudad de Pico

Truncado, Provincia de Santa Cruz, para destinarlo a sede de la Oficina Pico Truncado de esta Administración Nacional. En el caso de la locación será por el término de TREINTA Y SEIS (36) meses con opción a prórroga por VEINTICUATRO (24) meses a favor de ANSES.
POSTERGACION DEL ACTO DE APERTURA
 Lugar/Dirección
 En la Oficina Pico Truncado, sita en la calle Rivadavia Nº 237, Pico Truncado Provincia de Santa Cruz.
 Día y Hora
 El acto de apertura previsto para el día 28/07/2006 a las 13:00 horas ha sido postergado, celebrándose en consecuencia el día 05 de Septiembre de 2006 a la misma hora.
DESCRIPCION
 Se informa que por razones operativas se ha procedido a cambiar la fecha de apertura, fijando la misma para el 05 de Septiembre de 2006 a las 13:00 hs. La

presentación de las ofertas será el 05 de Septiembre a las 12:30 hs.
 P-1

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
 MINISTERIO DE GOBIERNO
 JEFATURA DE POLICIA**

LICITACION PUBLICA Nº 23/2006.-
 "ADQUISICION DE UNIFORMES DE FAJINA, CAMISAS, BORCEGUIES Y CORREAJES". -
 APERTURA DE OFERTAS 11 DE AGOSTO DE 2006 - 15:00 HORAS
 LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES – ROCA Nº 819 – 9400 – RIO GALLEGOS.-
 VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 200.- C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ – 25 DE MAYO Nº 279 PISO 1º - 1002 – CAPITAL FEDERAL Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar. (Licitaciones).
 P-1

**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
 LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 27/AGVP/06**

MOTIVO: "CONSTRUCCION DE OBRAS BASICAS Y PAVIMENTO, RUTA NACIONAL Nº 3 – AVENIDA CIRCUNVALACION CALETA OLIVIA".
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 126.500.000,00.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 31.625,00.
FECHA DE APERTURA: 18-08-06 – **HORA:** 17:00.
LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL – LISANDRO DE LA TORRE 952 – (9400) RIO GALLEGOS – SANTA CRUZ.
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL – LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1º PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-2

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

**DIRECCION GENERAL BOLETIN
 OFICIAL IMPRENTA**

**Teléfono (02966) 436885 - Correo
 Electrónico: boletinoficialsantacruz@argentina.com**

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asimismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES
 EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA
 PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto Nº 661 - Año 1975.-

**El Gobierno de
 la Provincia de Santa Cruz
 llama a LICITACION para la Construcción de:**

**MOVIMIENTOS Y SANEAMIENTO DE SUELOS
 Plan Federal en 28 DE NOVIEMBRE
 LICITACION PUBLICA Nº 43/IDUV/2006**

Presupuesto Oficial: \$4.500.000.- Plazo: 8 Meses
 Fecha de Apertura: 12/08/2006 a las 11 HS.
 Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-
 Valor del Pliego: \$4.500.-
 Venta de Pliegos: A partir del 20/07/2006.-
 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
 Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
 Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
 Juntos por Santa Cruz**

P-2 

SUMARIO BOLETIN OFICIAL Nº 3980

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO	
1651.-	Pág. 1
DECRETOS SIN TETIZADOS	
1652-1653-1654-1655-1656-1657-1658-1659-1660-1661-1662-1663-1664-1666-1667-1668-1669-1670-1671-1672-1673-1674-1675-1676-1677-1678-1679-1680-1681-1682-1683-1684-1685-1686-1687-1688-1689-1690-1691-1692-1693-1694-1695-1696-1697-1698.-	Págs. 1/6
RESOLUCIONES	
1053-1097-1098-1100-1101-1310/IDUV/06.-	Págs. 6/7
DISPOSICIONES	
361-363/SP/AP/06-198-199-200-201-202-203-204-205-206-207/D.P.T./06.-	Págs. 7/9
EDICTOS	
VEGA C/INDUCON S.R.L. - PIZARROY GALLEGOS - MONSERRAT - CASTILLO AGUILAR - BARBOZA - ROMERO DELGADO C/BALBOA DE KRUSE - PRATTO C/LUCONI - BCO. PCIA. DE SANTA CRUZ C/BAHAMONDE Y OTRA - GAIOLINI - MACHADO - QJEDA - INTERLAGOS S.R.L. - BEBER - ETONº 076 - REG. DE CATEO - OLARTE - MEYNET - BCO. PCIA. DE TIERRA DEL FUEGO C/ CARRIQUE - PREHCOM S.R.L. - LEAL C/OCHI - BARRIA.-	Págs. 9/11
CONVOCATORIA	
TRANSPORTES UNIDOS SA.-	Pág. 11
NOTIFICACION	
S.T y S.S/SANCHO GERARDO IMPRENTA.-	Pág. 11
LICITACIONES	
24/ANSES/06-27/AGVP/06-43/IDUV/06-23/J.P/06.-	Pág. 12